

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

20.1 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

1. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia.
2. Recibir la formación académica y técnica de acuerdo con la naturaleza técnica del Instituto y las normas legales vigentes en los niveles ofrecidos por la institución.
3. A tener espacios adecuados y armónicos de acuerdo con sus necesidades y recibir ajustes razonables de acuerdo a las barreras que se presenten en su proceso de aprendizaje
4. Recibir una formación integral fundamentada en la visión, misión y principios filosóficos de la institución educativa de acuerdo con los programas vigentes del Ministerio de Educación Nacional (M.E.N.)
5. Conocer oportunamente la programación de cada Área y/o especialidad Técnica: estándares, núcleos temáticos, criterios de desempeño, estrategias de mejoramiento
6. Recibir los períodos de clase, contra jornadas rotaciones técnicas y descanso completos debidamente programados y planeados por la institución.
7. Recibir oportunamente los talleres académicos y/o formativos en presencia o ausencia del docente.
8. Conocer con anticipación la fecha para la entrega de talleres, trabajos escritos, evaluaciones y estrategias de mejoramiento y superación en cada área respectiva y a su vez, conocer el resultado de las evaluaciones dentro del periodo académico.
9. Recibir orientación y acompañamiento sobre cómo actuar con honestidad y rectitud para que pueda cumplir con sus deberes escolares.
10. Recibir el trámite oportuno de las excusas presentadas por ausencias a la institución, diligenciadas por los respectivos padres, acudientes o autoridad competente cuando se requiera, siempre y cuando las causas sean justificables. La excusa debe presentarse el día que el estudiante retorne a sus actividades escolares.
11. Presentar, al regresar a la institución, las actividades académicas (talleres, trabajos y evaluaciones) y/o las estrategias de mejoramiento y superación realizadas durante el tiempo de ausencia, bien sea por suspensión o fuerza mayor, previa presentación de la excusa justificada y firmada por el coordinador de la jornada y en un plazo máximo de cinco (3) días hábiles.
12. Realizar peticiones, quejas o reclamos de manera oportuna y respetuosa, acudiendo a los canales y conductos regulares dispuestos por la institución para ello.
13. Ser evaluado en su desempeño académico-técnico y comportamental en forma justa y objetiva de acuerdo con las normas vigentes de este manual, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
14. Solicitar, cuando existan causas justificadas, permiso para ausentarse del plantel y/o aula de clase, siguiendo el conducto regular.

15. Representar al grupo o a la institución en todo tipo de evento para el cual sea elegido o seleccionado de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.
16. Elegir y ser elegido con libertad y responsabilidad para los diferentes cargos que exigen representación.
17. Asistir y participar en las actividades pedagógicas, cívicas, deportivas y culturales programadas en los horarios establecidos por la Institución siempre y cuando no se tenga una sanción comportamental.
18. Ser orientados y acompañados en su proceso formativo por directivos y docentes.
19. Disfrutar de un clima institucional propicio para su formación integral.
20. Ser respetado por los demás en cumplimiento de las normas básicas de convivencia
21. Recibir información oportuna y veraz en el cronograma semanal y/o correo institucional sobre las actividades institucionales, grupales, orientaciones, cambios de horario y novedades.
22. Ante cualquier situación de convivencia y /o académica se actúe con el debido proceso y en el caso de ser necesario se permita presentar recursos de reposición y apelación.
23. Ingresar a clase cuando lleguen tarde, presentando la respectiva autorización del coordinador o del encargado de dichas funciones.
24. Obtener los certificados y Constancias de escolaridad de acuerdo con las normas vigentes.
25. Presentar proyectos y actividades para el cumplimiento del servicio social obligatorio en pro de la comunidad educativa.
26. Recibir estímulos de acuerdo con el desempeño que tenga en el desarrollo de actividades académicas, artísticas, culturales y deportiva

20.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

1. Cumplir y acatar las normas del Manual de Convivencia
2. Cumplir a cabalidad con las actividades académicas asignadas por el Instituto, si es del caso Responder con esfuerzo y dedicación a los ajustes razonables propuestas por la institución.
3. Utilizar adecuadamente los espacios y ayudas que le brinda la institución.
4. Practicar los principios institucionales y filosóficos que orientan el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) conociendo su historia y demostrando sentido de pertenencia por la institución.
5. Llevar a cabo las actividades académicas planteadas en el plan del periodo.
6. Presentarse con puntualidad a las clases y actividades programadas por la institución, respetando los espacios y tiempos respectivos.
7. Realizar, participar entregar y/o sustentar oportunamente los talleres, los trabajos y /o evaluaciones aprovechando al máximo el tiempo de las clases y espacios pedagógicos.
8. Actuar con honestidad y rectitud, evitando comportamientos tales como: intento de fraude, pagar o recibir dinero por la elaboración de tareas o trabajos, suplantación, alteración de informes y otros.

9. Presentar excusa escrita, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al regreso a clases, con firma y cédula del padre de familia o acudiente, con teléfono para verificar su validez. Realizar las actividades de las áreas asignadas durante su ausencia.
10. Escuchar y acatar respetuosamente las observaciones, directrices y sugerencias hechas por los docentes, directivos, auxiliares administrativos, personal de apoyo y pares.
11. Cumplir con las responsabilidades académicas, técnicas y comportamentales, acatando las normas y directrices vigentes del Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) .
12. Presentar oportuna y respetuosamente las reclamaciones sobre inconsistencias observadas en el proceso evaluativo.
13. Presentar solicitud escrita del permiso requerido, firmada por el acudiente, expresando el motivo, la hora de salida y número telefónico para verificar su validez.
14. Presentar la excusa con cédula y firma del padre de familia o acudiente y número telefónico, expresando el motivo de la ausencia, anexando constancia médica, odontológica u otra.
15. Presentar a los docentes la excusa justificada firmada por el coordinador de la jornada y estar actualizado en sus apuntes, tareas y trabajos; además, realizar las evaluaciones aplazadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación de la excusa.
16. Representar con sentido de pertenencia, decoro y altura al instituto técnico.
17. Cumplir a cabalidad con las funciones y obligaciones contraídas al ser elegido en cualquier cargo y participar en todos los procesos democráticos que se desarrollen al interior de la institución.
18. Asistir y participar de las actividades de cualquier índole programadas por la institución.
19. Contribuir y cumplir en su formación integral acatando y cumpliendo con las orientaciones dadas por los docentes y directivos.
20. Contribuir al equilibrio ecológico y ambiental respetando los espacios de la institución y participar de las campañas de orden y aseo.
21. Respetarse a sí mismo y a los demás cumpliendo las normas básicas de convivencia practicando el autocuidado.
22. Revisar constantemente los canales de informativos institucionales con las debidas programaciones de jornadas, actividades y novedades institucionales y grupales.
23. Tener en cuenta el debido proceso y el conducto regular ante cualquier situación académica y/o de convivencia.

Parágrafo 1. Conocer el Manual Escolar de Convivencia previamente al contrato y renovación de la matrícula.

Parágrafo 2. Las personas tienen el derecho a contar con las mismas oportunidades, con criterios de equidad, independientemente de su identidad de género y orientación sexual; al respeto de la identidad cultural, de acuerdo a los usos y costumbres, en el marco de la cosmovisión del grupo étnico del que hace parte; a recibir una educación de calidad acorde con las capacidades y limitaciones que se presenten.

Parágrafo 3. Conocer los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos por el I.T.I.P y la I.U.P.B. (emergencias, evacuaciones, desplazamientos, acceso a las instalaciones, entre otros).

Parágrafo 4: Cumplir con los reglamentos establecidos para el uso de los espacios a nivel institucional.

Instituto Técnico Industrial
Pascual Bravo

